

Manizales – Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro – 2024

Señor (a)

JIMENEZ MEJIA FELIPE, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

multiserviciospanamericanasa@gmail.com

Manizales

Exp. Rad.	2020-15489
Proceso	Art 135 núm. 3 / Art 77 núm. 1 Ley 1801 de 2016
Quejoso	AICARDO ELIAS CARDONA GRAJALES
Presunto Infractor	LUZ MARY HERNANDEZ
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN AUTO
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN AUTO/CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto del 25 de octubre de 2024, sírvase comparecer en la dirección **Calle 30 No 15 57 La Pelusa, Inspección Décima de Policía**, el día **miércoles 26 de febrero de 2025, Hora 10:00 a.m.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 3, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevara a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictara decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente;


ANDRES SALAZAR PAVAS

Auxiliar Administrativo
Inspección Décima Urbana de Policía